



67824

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

San Martín de Porres,

22 MAYO 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 0279 -2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE.

Señor (a):

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada.

Presente.-

Asunto : Validar el DNI de los estudiantes matriculados en el SIAGIE-2019.

Referencia : Resolución Ministerial N° 712- 2018 – MINEDU.
Resolución Ministerial N° 609- 2018 – MINEDU.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarle, y a la vez comunicarle que la institución educativa pública y privada a su cargo se encuentra obligada a validar el DNI de los estudiantes peruanos en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

Que, según en el artículo 55 de la ley 28044, "el director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa, Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo", asimismo la responsabilidad del director de la institución educativa según la Resolución Ministerial N° 609-2018-MINEDU, numeral 6.1.1, literal c) "Garantizar la veracidad, consistencia y actualización periódica de los contenidos de los registros de los estudiantes, de las nóminas de matrícula y actas de evaluación emitidas en el SIAGIE".

Que al verificado los reportes en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), registra que las instituciones educativas públicas y privadas cuentan con estudiantes del nivel de educación inicial, primaria y secundaria con código autogenerado, Por tal motivo, se comunica a los directores (as) de las instituciones educativas públicas y privadas deberán validar el DNI de los estudiantes registrado en el SIAGIE, hasta el 10 de junio del 2019, bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
02 Rimac

